

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito de las empresas MOVISTAR, CLARO, SUPERSALUD, ETB, WOM y DIAN en el que dan respuesta a los oficios Nos. 784, 785 y 786 del 3 de noviembre de 2022. Sírvasse Proveer.
Cali, 22 de noviembre de 2022

Auto No. 2436
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420210041600
Proceso: Privación Patria Potestad
Demandante: I.C.B.F. en defensa de los intereses del menor
Jesús Miguel Vivas Yanten
Demandado: Diana Carolina Yanten Vidal

Evidenciado los escritos que anteceden, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso las respuestas de las empresas MOVISTAR, CLARO, SUPERSALUD, ETB, WOM y DIAN a los oficios Nos. 784, 785 y 786 del 3 de noviembre de 2022, a fin de que obre, conste y sea tenido en cuenta al momento procesal oportuno.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE

La Juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.198 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, Noviembre 23 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6bc6c1fa7e93113b9998b98d504f8701b5e006930c3726afa1eb57c77c1ca0c4
Documento generado en 22/11/2022 11:28:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>